

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 15 de octubre de 1963 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Club de Viajes, S. A.»*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Valero Bermejo, en nombre y representación de «Club de Viajes, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa deducida con fecha 27 de marzo de 1963 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Club de Viajes, S. A.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Club de Viajes, S. A.», con casa central en Madrid, el título de Agencia de Viajes del grupo «A» con el número 119 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1963.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 15 de junio de 1963 por la que se vincula la casa barata número 7 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya), a don Florencio Zamanillo Zurinaga.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Florencio Zamanillo Zurinaga, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Florencio Zamanillo Zurinaga la casa barata y su terreno, número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya), que es la finca número 943 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 101 vuelto, inscripción segunda, tomo 812, libro 23, de Sestao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de junio de 1963 por la que se vincula la casa barata número 4 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya), a don Bautista Jimenez Garcia.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Bautista Jimenez Garcia, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Bautista Jimenez Garcia la casa barata y su terreno, número 4

del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Sestao (Vizcaya), que es la finca número 945 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 92 vuelto, inscripción segunda, tomo 812, libro 23, de Sestao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 25 de la calle de Francisco Salinas, de Burgo, solicitada por don Francisco Javier Delgado Larruga.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Javier Delgado Larruga, solicitando descalificación de la casa barata número 25 (antes 24) de la calle de Francisco Salinas, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Divina Pastora», de Burgos;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 25 (antes 24) de la calle de Francisco Salinas, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «La Divina Pastora», de Burgos, solicitada por su propietario, don Francisco Javier Delgado Larruga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 18 de la Cooperativa de Casas Baratas Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, de Bilbao, solicitada por don Luis Barbará Iza.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Barbará Iza solicitando descalificación de la casa barata número 18 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, sita en el barrio de Zurbarán, término municipal de Begoña, hoy Bilbao.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 18 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, sita en el barrio de Zurbarán, término municipal de Begoña, hoy Bilbao, solicitada por su propietario, don Luis Barbará Iza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas y urbanización, en Mancha Real (Jaén).*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 18 de octubre del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas y urbanización, en Mancha Real (Jaén), a favor de la Empresa constructora «De Diego y Coloma, S. L.», en la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (8.963.349,16), con una baja igual a 2.29999 por 100, sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5408.